Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8
Bogotá, febrero 1 de 2019
GISC - IPES - 2019 - S0003

SEÑORES
IPES
ATTE: DRA. ADRIANA VILLAMIZAR
SUPERVISORA PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA
ALTERNATIVAS COMERCIALES.
CC. DRA MARÍA DEL PILAR CARBONELL
CIUDAD.

Con la presente nos permitimos anexar Factura de Venta No. 535, por valor de $193.236.141, con los siguientes anexos:

Pago de Parafiscales
Rut
Cámara de comercio
Informe de ejecución
Cuenta Bancaria
Copia de contrato
Copia de la póliza
Informe de Novedades, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos especiales, con anexos.
Plan de Trabajo de actividades a desarrollar, metas, indicadores, responsable, tiempo, porcentaje de ejecución y cronograma. (Digital, anexo CD)
98 planes de fortalecimiento comercial para los beneficiarios de las alternativas comerciales en los formatos aplicados por el IPES. De grupo 1. (Digital, anexo CD)
Material pedagógico conforme a las especificaciones técnicas en medio magnético al IPES, (Digital, anexo CD)
50 actas de entrega de cartillas del material pedagógico de fortalecimiento para la Asistencia técnica comercial a los beneficiarios del grupo 1. (Digital, anexo CD)
98 formatos de visitas 1 realizadas para la asistencia técnica para el fortalecimiento comercial. (Digital, anexo CD)
69 Registro fotográfico de Visita 1. (Digital, anexo CD)
Presentación de (Power Point), para socializar el inicio del proceso. (Digital, anexo CD)
100 Actas de Compromiso. (Digital, anexo CD)
Información pagos equipo de trabajo, EPS Y Honorarios. (Digital, anexo CD)

TOTAL FOLIOS: 39 Anexos.
CD con 9 Carpetas de Archivo.

Cordialmente,

PAOLA SEGOVIA GOMEZ
DIRECTORA FINANCIERA
GRUPO IS COLOMBIA

Feb - 04 - 2019.

Telf : 533 01 64 - 533 19 73
Fax : 533 01 64
Direccion : Calle 112 No. 70 - 11
Barrio Morato Bogotá / Colombia

Grupo Is Colombia

Nit:900 192 981-8

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2019
GISC-2019-S0040

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
Radicado: 00110-812- 003333
Fecha: 11/03/2019 - 10:07 AM
Remitente: Grupo Is Colombia SAS
Dependencia: NULO
Destinatario: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Destino: Subdireccion de Formacion y Empleabilidad
Folios: 1 Anexos: 3

Señora
Adriana Villamizar
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
Supervisora
Ciudad

REF.: Radicación productos primer pago de 30% del valor total del Contrato 653778 de 2018

Apreciada,

De conformidad con el contrato en mención y en cumplimiento con las obligaciones de información, nos permitimos radicar los productos correspondientes al primer pago del contrato de esta forma:

1. Plan de trabajo de actividades a desarrollar por componente, metas, indicadores, responsables, tiempo, porcentaje de ejecución y cronograma, en físico y original.
2. 99 actas de compromiso de los beneficiarios del grupo 1 de las alternativas comerciales en los formatos aplicados en físico y en original, de acuerdo con la relación adjunta en carpeta.
3. 99 planes de fortalecimiento comercial para los beneficiarios del grupo 1 de las alternativas comerciales en los formatos aplicados en físico y original, de acuerdo con la relación adjunta en carpeta.
4. 60 actas de entrega de cartillas de material pedagógico de fortalecimiento para la asistencia técnica comercial a los beneficiarios del grupo 1 en físico y original, de acuerdo con la relación adjunta en carpeta.
5. 99 formatos de visitas realizadas para la asistencia técnica para el fortalecimiento comercial para los beneficiarios del grupo 1 de las alternativas comerciales en los formatos aplicados en físico y copia, de acuerdo con la relación adjunta en carpeta.

El material pedagógico en medio magnético, el informe de novedades y la presentación para la socialización del proceso, fueron previamente radicadas en conjunto con la factura a la cual corresponden estos productos.

Cordial saludo,

VILMA ESTHER CURE
Coordinadora del Proyecto
566 folios

Telf : 533 01 64 - 533 19 73
Fax : 533 01 64
Direccion : Calle 112 No. 70 - 11
Barrio Morato Bogotá / Colombia

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, **EDGARDO ENRIQUE FUENTES VELEZ**, identificado con CC No.79.110.517 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 6930-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT 900.192.981 – 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, teniendo en cuenta para el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999 y en el caso correspondiente a los aportes parafiscales el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Exentos de pago de aportes al ICBF y SENA, de acuerdo con el **ARTÍCULO 114-1** del Estatuto Tributario**, EXONERACIÓN DE APORTES,** del **CAPÍTULO V – Deducciones. Aspectos Generales. Aportes, TÍTULO I. RENTA, LIBRO PRIMERO - IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS.**

Dada en Bogotá, a los 31 días del mes de enero del año 2019.

Atentamente,

EDGARDO ENRIQUE FUENTES VELEZ
Revisor Fiscal
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S
T.P. No. 6930-T
No. de Identificación 79.110.517 de Bogotá

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14366653373

(415)7707212489984(8020) 000001436665337 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 2 9 8 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
GRUPO IS COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:
GRUPO IS COLOMBIA.

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 112 70 11

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contabilidad@grupoiscolombia.com		5 3 3 0 1 6 4	3 1 6 4 7 0 1 0 7 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
7 0 2 0	2 0 0 7 1 2 2 8	7 2 2 0	2 0 0 8 0 1 0 2		7 1 1 0	8 5 6 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	1	1	4	3	5	4	0							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
40- Impuesto a la Riqueza

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 0 6 1 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MORENO ELENA AMPARO DEL ROCIO
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/03/12 HORA: 12:43:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eaQD1Q+2CK

OPERACION: AA19192496 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.
Renueve su matrícula mercantil a más tardar el 1 de abril de 2019 y evite sanciones de hasta 17 S.M.L.M.V.

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO IS COLOMBIA SAS
SIGLA : GRUPO IS COLOMBIA
N.I.T. : 900192981-8
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01762370 DEL 9 DE ENERO DE 2008

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 11,231,010,365
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 112 NO. 70 11
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : administrativa@grupoiscolombia.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 112 NO. 70 11
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : administrativa@grupoiscolombia.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002713 DE NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01182433 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INTERVENTORIA SOCIAL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 021 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 7 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01493910 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INTERVENTORIA SOCIAL LTDA POR EL DE: INTERVENTORIA SOCIAL S A S.
QUE POR ACTA NO. 039 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01914809 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INTERVENTORIA SOCIAL S A S POR EL DE: GRUPO IS COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 12 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C., DEL 04 DE ENERO DE 2008, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 021 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE JUNIO DE 2011,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/03/12 HORA: 12:43:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eaQD1Q+2CK

OPERACION: AA19192496 PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INSCRITA EL 7 DE JULIO DE 2011 CON EL NO. 01493910 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INTERVENTORIA SOCIAL S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
680	2009/03/24	NOTARIA 11	2009/03/26	01285207
2160	2009/12/29	NOTARIA 75	2009/12/31	01352269
021	2011/06/09	JUNTA DE SOCIOS	2011/07/07	01493910
29	2012/12/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/12/21	01692106
039	2015/01/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/02/25	01914809
043	2016/03/03	ACCIONISTA UNICO	2016/03/30	02076809
047	2017/11/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/11/22	02277838

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: ESTUDIOS, PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSULTOR! A, ASESORÍA, INTERVENTORÍA, AUDITORIA, SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, INSPECCIÓN, CAPACITACIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN, DIRECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE PROYECTOS, EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y CONTABLE, GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO EN TODOS SUS PROCESOS, LOGÍSTICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA A TODO TIPO DE POBLACIÓN INCLUIDA LA INFANTIL, JUVENIL, ADULTA, ADULTA MAYOR, EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD, CON NECESIDADES DE REINSERCIÓN SOCIAL POR DESPLAZAMIENTO FORZADO, DESMOVILIZACIÓN, CONFLICTO ARMADO O DEMÁS CIRCUNSTANCIAS TERRITORIALES, RESULTADO DE CONTRATACIÓN EN FORMA

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DIRECTA O MEDIANTE MECANISMOS DE PROCESOS LICITATORIOS, CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE ORIGINEN CONTRATOS O CONVENIOS PÚBLICOS O PRIVADOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PRIVADAS O TERRITORIALES NACIONALES, DESCONCENTRADAS O DESCENTRALIZADAS EN LOS SIGUIENTES SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO: ALIMENTACIÓN, SOCIAL, EDUCACIÓN, SALUD, INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO, SOLIDARIO, TRANSPORTE, COMERCIO, FINANCIERO, MINERO, ENERGÉTICO, INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LAS COMUNICACIONES, ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS ENMARCADAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS O PRIVADAS. DEL MISMO MODO, SE DESARROLLARÁN ACTIVIDADES QUE SEAN CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON LAS ANTERIORES Y RELACIONADAS DIRECTAMENTE PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL TALES COMO: ADQUISICIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, SERVICIOS, MANUFACTURA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DIRECTA O A COMISIÓN DE LOS BIENES MUEBLES QUE LA SOCIEDAD PRODUZCA Y EN FIN ORIGINADAS DE ACTIVIDADES COMERCIALES LICITAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. AL IGUAL QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS, PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSULTORÍA, ASESORÍA, INTERVENTORÍA, AUDITORÍA, SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, INSPECCIÓN, DIAGNOSTICO, CAPACITACIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7220 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES)
OTRAS ACTIVIDADES:

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
8560 (ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUE PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y UN GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, QUE HARÁ LAS VECES DE SUPLENTE DEL GERENTE Y POR LO TANTO, REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. UNO Y OTRO SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE SUS MIEMBROS PRESENTES. EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES ILIMITADAS, PARA TODOS LOS EFECTOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/03/12 HORA: 12:43:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eaQD1Q+2CK

OPERACION: AA19192496 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

QUE POR ACTA NO. 021 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 7 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01493910 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GOMEZ MORENO ELENA AMPARO DEL ROCIO	C.C. 000000051597470
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
GOMEZ MORENO CARLOS JULIO	C.C. 000000019081501

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, YA SEA EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE APODERADO. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, Y ASIGNARLES LIBREMENTE LOS SALARIOS Y CONDICIONES DE TRABAJO. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUERIMIENTOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 9. FIRMAR LAS PROPUESTAS, SUSCRIBIR Y LEGALIZAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES, CONCURSOS Y OFERTAS, PUBLICAS Y PRIVADAS, EN LAS QUE LA SOCIEDAD HAYA PARTICIPADO. 10. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES; CUANDO ASÍ SE REQUIERA. 11. NOMBRAR LOS APODERADOS QUE REQUIERA LA COMPAÑÍA. 12. CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADOS A LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIN LIMITACIÓN ALGUNA. 14. COMPROMETER LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, O DARLOS EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES DE LA MISMA SOCIEDAD. 15. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARÁGRAFO. CORRESPONDE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LA DEFINICIÓN DE FUNCIONES Y LA ASIGNACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL GERENTE Y DEL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01757121 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
FUENTES VELEZ EDGARDO ENRIQUE	C.C. 000000079110517

QUE POR ACTA NO. 33 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01769954 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
OSPINA CARO RAUL	C.C. 000000079565691

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/03/12 HORA: 12:43:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eaQD1Q+2CK

OPERACION: AA19192496 PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/03/12 HORA: 12:43:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eaQD1Q+2CK

OPERACION: AA19192496 PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PRIMER INFORME MENSUAL DE AVANCE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LAS ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL IPES, DESARROLLADO POR GRUPO IS COLOMBIA

Bogotá, enero 9 de 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

N. Contrato	CO1.PCCNTR.653778
Fecha de la firma del acta de Inicio	11 de diciembre de 2018
Valor del contrato	644.120.471
Objeto del Contrato	Brindar asistencia técnica a la población beneficiaria de las alternativas comerciales a cargo del IPES
Fecha del informe	Enero 8 de 2.019
Periodo del informe	Primer mes de ejecución
Nombre del responsable	Vilma Cure Molano. Coordinadora del Proyecto

2. COMPONENTES OBJETO DEL INFORME

Se relacionan las obligaciones, productos y porcentaje de avance, en concordancia con la ejecución para el primer mes de ejecución del contrato:

OBLIGACIÓN	PRODUCTOS	% Avance
Alistamiento El CONTRATISTA presentará al supervisor del objeto contractual designado por el IPES para su aprobación lo siguiente: - Plan de Trabajo de actividades a desarrollar por componente, metas, indicadores, responsable, tiempo, porcentaje de ejecución y cronograma.	Plan de Trabajo de actividades a desarrollar por componente, metas, indicadores, responsable, tiempo, porcentaje de ejecución y cronograma.	100%
Plan de Asistencia Técnica Comercial y Psicosocial El contratista deberá elaborar un plan de Asistencia técnica comercial y psicosocial por cada uno de los beneficiarios, acorde con las características de las alternativas comerciales.	Entregar 381 planes de fortalecimiento comercial de las alternativas comerciales en los formatos aplicados por el IPES.	0%
Asistencia Técnica Comercial. • El contratista deberá elaborar el material pedagógico para el desarrollo de la Asistencia técnica comercial que	• Entregar el diseño del material pedagógico conforme a las especificaciones	50%

de manera práctica, lúdica y didáctica logre el fortalecimiento integral de los beneficiarios con base a las seis temáticas propuestas en el literal b), del cual hará entrega al IPES para su impresión. • Entregar a los 381 beneficiarios el material pedagógico de fortalecimiento para la Asistencia Técnica comercial. • El contratista deberá efectuar la asistencia técnica para el fortalecimiento comercial a través de una visita In Situ por temática. • El contratista en cada visita debe realizar seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas. • Informar de manera inmediata al IPES cualquier situación.	técnicas en medio magnético al IPES • Entregar a los 381 beneficiarios el material pedagógico de fortalecimiento para la asistencia técnica comercial • Entregar 2.286 formatos de visitas realizadas para la asistencia técnica para el fortalecimiento comercial, soportado con registro fotográfico. • Entregar al IPES informe de las novedades, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos, cuando se presenten.	
Fortalecimiento Psicosocial. El contratista deberá desarrollar este fortalecimiento de manera trasversal a través de la ejecución de talleres.	Entregar dos fichas técnicas de los dos contenidos temáticos a realizar en cada uno de los talleres Entregar registro de asistencia y registro fotográfico de cada taller realizado	50%
Círculo de proveeduría El contratista deberá desarrollar 4 círculos de proveeduría conforme al cronograma establecido	Entregar informe de la ejecución de los cuatro círculos de proveeduría	0%
Evaluación y cierre. El contratista deberá: • Aplicar como mínimo diez encuestas de satisfacción • Entregar un plan de seguimiento y mejoramiento personalizado para cada uno de los beneficiarios a una línea de tiempo de doce meses • Socializar los resultados del proceso a las subdirecciones mediante una presentación de Power Point o Prezi	Aplicar y entregar 3.810 encuestas de satisfacción Entregar 381 planes de seguimiento y mejoramiento Realizar una presentación para socializar los resultados del proceso	0%

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR COMPONENTE DURANTE EL PERIODO

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
El CONTRATISTA presentará al supervisor del objeto contractual designado por el IPES para su aprobación lo siguiente: - Plan de Trabajo de actividades a desarrollar por componente, metas, indicadores, responsable, tiempo, porcentaje de ejecución y cronograma.	El plan de trabajo comienza con la consolidación del equipo de trabajo. Se conforma el equipo con los siguientes cargos de acuerdo a lo establecido contractualmente: Una Coordinadora, una Coach, tres profesionales seniors, una Trabajadora Social, cuatro profesionales Juniors y un Técnico de Archivo. Se establecen las actividades a desarrollar por componente en los tiempos establecidos en los pliegos, se arma un cronograma, se diseñan indicadores, se establecen responsables por tareas y se reúne al equipo para socializar el proyecto. (Anexo 1: Cronograma Grupo 1, Cronograma General e indicadores)
Asistencia Técnica Comercial. • El contratista deberá elaborar el material pedagógico para el desarrollo de la Asistencia técnica comercial que de manera práctica, lúdica y didáctica logre el fortalecimiento integral de los beneficiarios con base a las seis temáticas propuestas en el literal b), del cual hará entrega al IPES para su impresión. • Entregar a los 381 beneficiarios el material pedagógico de fortalecimiento para la Asistencia Técnica comercial. • El contratista deberá efectuar la asistencia técnica para el fortalecimiento comercial a través de una visita In Situ por	El 19 de diciembre de 2018 se hace la primera entrega a la supervisión de forma digital de los formatos a ser utilizados durante todo el programa, la metodología diseñada y los materiales lúdicos propuestos. El 26 de diciembre de 2018, la supervisión hace la retroalimentación de los formatos para ajustes en los logos y encabezados, y se envían las correcciones el 8 de enero de 2019. De la metodología no se solicitan ajustes, y nos encontramos a la espera de la aprobación de la cartilla por temas de imagen. Se entrega: Formato de acta de compromiso Formato de Acta de entrega de Cartilla Formato de Novedades Formato de Acta de Reunión Formato de Encuesta de Satisfacción del Cliente Formato de Informe Mensual Formato de Plan de Fortalecimiento Formato de Plan de Seguimiento a 12 meses Formato de Informe de Encuestas Formato de Informe de Círculo de Proveedores Formato de Bitácora para visitas de Asistencia Comercial Formatos de Protocolo de Visitas 1 a la 6. Fichas Técnicas de taller de Empoderamiento y de

temática. • El contratista en cada visita debe realizar seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas. • Informar de manera inmediata al IPES cualquier situación.	Habilidades Sociales. **EDUCACIÓN FINANCIERA**: Formato de cuentas por cobrar Formato de cuentas por pagar Formato de metas de ahorro Formato de presupuesto Formato de registro de ingresos y egresos **PROVEEDORES** Formato listado de proveedores **PSICOSOCIAL:** TABLA DE SUEÑOS
Fortalecimiento Psicosocial. El contratista deberá desarrollar este fortalecimiento de manera trasversal a través de la ejecución de talleres.	El 19 de diciembre de 2018 se hace la primera entrega a la supervisión de forma digital de las fichas técnicas de los talleres y los materiales lúdicos propuestos. El 26 de diciembre de 2018, la supervisión hace la retroalimentación de indicando que la ficha técnica debe ser ajustada a 4 horas de acuerdo con el anexo técnico del pliego de condiciones, y se envían las correcciones el 8 de enero de 2019. De la metodología no se solicitan ajustes, y nos encontramos a la espera de la aprobación de la cartilla por temas de imagen.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCION COMPONENTE	VALOR TOTAL	Primer mes de ejecución	Porcentaje de avance	Saldo
Elaboración de material pedagogico	$ 10.643.749	$ 10.643.749	100%	$ 0
Impresión cartilla- material pedagogico para el fortalecimiento comercial	$ 6.872.288	-	0%	$ 6.872.288
Visita In Situ asistencia técnica para el fortalecimiento comercial	$ 442.796.714	-	0%	$ 442.796.714
Taller grupal - Temática 1: Habilidades Sociales y Resolución de conflictos	$ 14.195.996	-	0%	$ 14.195.996
Taller grupal - Temática 2: Empoderamiento - visión a futuro en mi entorno (familiar, economico,educativo, laboral, empresarial)	$ 14.195.996	-	0%	$ 14.195.996
Círculo de proveeduría	$ 18.837.000	-	0%	$ 18.837.000
Plan de seguimiento y mejoramiento	$ 136.578.727	-	0%	$ 136.578.727
VALOR TOTAL	**$ 644.120.471**	**$ 10.643.749**	**2%**	**$ 633.476.722**

5. ANEXOS Y GRÁFICOS

Anexo 2. Formatos para ser utilizados en todo el proyecto y el Modelo Propuesto de la Cartilla.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **25/01/2019**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GRUPO IS COLOMBIA SAS** con **NIT** número **9001929818**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550476300060532**
Fecha de apertura	**30/05/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

Naturaleza del contrato	Contrato de Prestación de Servicios
Partes	**MARIA GLADYS VALERO VIVAS,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 51.600.845, en calidad de Director/a General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento No 08 del cuatro (04) de enero de 2016 y Acta de Posesión No 025 del 04 de enero de 2016 con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES-JD No. 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES-,** establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo Nº 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, quien en adelante se denominará el IPES y **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S**., Sociedad constituida por Escritura Publica No 0002713 de la Notaria 10 de Bogotá D.C., del 27 de diciembre de 2007, inscrita el 9 de enero de 2008, bajo el número 01182433 del libro IX identificada con **NIT 900192981-8**, representada legalmente por **ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.597.470 de Bogotá,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA.**
Consideraciones	1. Que la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, presentó los respectivos estudios y documentos previos del proceso de selección. **2**. Que de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y la recomendación del comité de contratación, la selección del contratista se adelantó mediante la modalidad de selección por licitación pública. **3**. Que en cumplimiento a lo antes expuesto, el Instituto para la Economía Social, mediante Resolución No**.** 386 del nueve (9) de octubre de 2018, ordenó la apertura del Proceso de Selección por Licitación Publica IPES No. 05 de 2018, cuyo objeto es **"BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LAS ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL IPES."** y en la misma fecha se publicaron en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el pliego de condiciones definitivo y documentos que sustentan el proceso de selección adelantado por la Entidad**. 4**. Como consta en la plataforma del SECOP II, se verificó la presentación de nueve (9) ofertas. **5.** El comité evaluador verificó la documentación aportada por los proponentes y elaboraron el informe de verificación financiera, técnica y jurídica, los cuales se publicaron la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el día treinta (30) de octubre de 2018 otorgándose un término de traslado de cinco (5) días hábiles, comprendidos entre los días treinta y uno (31) de

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	octubre al siete (7) de noviembre de 2018, a fin de que los proponentes presentaran sus observaciones y subsanaran los requerimientos efectuados por la Entidad. **6**. Durante el término indicado anteriormente se recepcionaron los documentos habilitantes y se realizaron observaciones al informe de verificación. **7**. En fecha trece (13) de noviembre de 2018 se publicó en la plataforma del SECOP II, los informes de verificación jurídica y financiera definitivos. **8.** El día catorce (14) de noviembre de 2018, se dio inició a la audiencia pública de culminación, la cual se suspendió para ser continuada el día veinte (20) de noviembre de 2018. **9**. El día diecinueve (19) de noviembre de 2018, se publicaron en la plataforma del SECOP II, las respuestas a las observaciones generadas por los proponentes a los informes de verificación técnica y el informe de verificación y evaluación técnica definitiva. **10**.El día veinte (20) de noviembre de 2018 se continuó la audiencia pública de culminación y adjudicación del proceso de selección por Licitación Publica IPES No. 05 de 2018**. 11.** El Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a el/la Subdirector/a Jurídico/a y de Contratación, adjudicar el proceso de selección a por Licitación Publica No 05 de 2018. **10.** El/la Subdirector/a Jurídico/a y de Contratación del IPES teniendo en cuenta los resultados de la audiencia pública de adjudicación, utilizando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones y aplicando los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, acepto la recomendación y decidió adjudicar el proceso de selección por IPES No. 05 de 2018 a **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S**, mediante Resolución No. 492 del 20 de noviembre de 2018, motivo por el cual se procede a celebrar el presente contrato, el cual se rige por las disposiciones estipuladas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Obligaciones comunes	**1**. Suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato **2**. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Participar en la gestión del contrato, desde el área de sus competencias y de acuerdo con los compromisos establecidos para el logro de los objetivos previstos. **4.** Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.
Obligaciones del IPES	**1**. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. **2**. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. **3.** Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

<table>
<tr><td></td><td>4. Pagar oportunamente en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011</td></tr>
<tr><td>Obligaciones Generales del Contratista</td><td>1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato.
2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes.
3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato.
4. Presentar con la cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.
9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual se vincularán
12. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones especificas</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>PRODUCTOS</th></tr>
<tr><td><u>Alistamiento.</u>

El CONTRATISTA presentará al supervisor del objeto contractual</td><td>Entregar:</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	designado por el IPES para su aprobación lo siguiente: - Plan de Trabajo de actividades a desarrollar por componente, metas, indicadores, responsable, tiempo, porcentaje de ejecución y cronograma.	Plan de Trabajo de actividades a desarrollar por componente, metas, indicadores, responsable, tiempo, porcentaje de ejecución y cronograma.
	Asistencia técnica comercial y fortalecimiento psicosocial **<u>Plan de Asistencia Técnica Comercial y Psicosocial.</u>** El contratista deberá elaborar un plan de Asistencia técnica comercial y psicosocial por cada uno de los beneficiarios, acorde a las características de las alternativas comerciales el cual debe incluir los ítems descritos en este numeral. Este plan de fortalecimiento se debe elaborar acorde a los formatos aplicados por el IPES, los cuales pueden ser retroalimentados o modificados según necesidad por parte del IPES. Las entregas se deben realizar conforme a cronograma de asistencia técnica por grupo.	Entregar 381 planes de fortalecimiento comercial de las alternativas comerciales en los formatos aplicados por el IPES.
	<u>Asistencia Técnica Comercial.</u> • El contratista deberá elaborar el material pedagógico para el desarrollo de la Asistencia técnica comercial que de manera práctica, lúdica y didáctica logre el fortalecimiento integral de los beneficiarios con base a las seis temáticas propuestas en el literal b), del cual hará entrega al IPES para su impresión. El contenido de las mismas debe ser aprobado	• Entregar el diseño del material pedagógico conforme a las especificaciones técnicas en medio magnético y física al IPES, para aprobación. • Entregar a los 381 beneficiarios el material pedagógico de fortalecimiento para la

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	previamente por el IPES. • Entregar a los 381 beneficiarios el material pedagógico de fortalecimiento para la Asistencia técnica comercial, estas entregas se deben realizar conforme a cronograma de asistencia técnica por grupo • El contratista deberá efectuar la Asistencia técnica para el fortalecimiento comercial a través de una visita In Situ por cada temática en donde se desarrolla la actividad comercial, es decir cada beneficiario de las alternativas comerciales debe contar con seis (6) visitas de mínimo 2 horas con intervalos de tiempo de máximo 15 días durante tres meses, las visitas deben darse en horarios flexibles y concertados con cada uno de los beneficiarios atendidos. • El contratista en cada visita debe realizar seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas con el fin de reportar avances y dificultades del proceso desarrollado con la población. • Informar de manera inmediata al IPES cualquier novedad, situación, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos.	Asistencia técnica comercial • Entregar 2.286 formatos de visitas realizadas para la asistencia técnica para el fortalecimiento comercial, en las temáticas sugeridas por el IPES, documentos que deben contener el seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas, soportado con registro fotográfico. • Entregar al IPES Informe de las novedades, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos, cuando se presenten.
	<u>Fortalecimiento Psicosocial</u> El contratista deberá desarrollar este fortalecimiento de manera trasversal a	Entregar dos (2) fichas técnicas de los dos contenidos temáticos a

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	través de la ejecución de doce (12) talleres lúdicos, pedagógicos, participativo y experiencial por cada temática de fortalecimiento psicosocial descritas en este numeral, teniendo en cuenta el tiempo de duración y grupos señalados, para lo cual deberá elaborar una ficha técnica por cada taller con el contenido mínimo aquí señalado.	realizar en cada uno de los talleres Entregar registro de asistencia y registro fotográfico de cada taller realizado
	Círculo de proveeduría. El contratista deberá desarrollar cuatro (4) círculos de proveeduría conforme a cronograma establecido dentro de este proceso, para el abastecimiento de las diferentes alternativas comerciales: Puntos Comerciales: Confecciones, calzado, bisutería, artículos decorativos, juguetería, artesanías, productos misceláneos, productos de aseo etc. REDEP (Quioscos, Puntos de encuentro): Confitería, bebidas envasadas, productos misceláneos, productos de aseo, confecciones etc. ZAERT: Artesanías, confecciones, calzado, artículos decorativos, etc. Mobiliario Itinerante Tipo 1: Frutas y/o verduras, confiterías, flores y bebidas envasadas Mobiliario Itinerante Tipo 2: Café y bebidas preparadas Emprendimiento social: Confitería, bebidas envasadas. - Lograr la participación de los	Entregar un informe de la ejecución de los cuatro (4) círculos de proveeduría en los cuales se debe garantizar como mínimo: - Cinco (5) distribuidores o proveedores georreferenciados estratégicamente de bebidas envasadas e insumos para la preparación de bebidas calientes, - Diez (10) proveedores o distribuidores de productos comestibles empaquetados - Tres (3) proveedores o distribuidores de frutas empacadas - veinte (20) productores y proveedores de confecciones con variedad de líneas - Diez (10) productores y proveedores de Calzado y marroquinería con variedad de líneas - Cinco (5) productores y proveedores de artículos decorativos con variedad de líneas - Cinco (5) productores y

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	beneficiarios de puntos comerciales flores de la 26 y flores de la 200 como proveedores de flores, así como gestionar la participación como proveedores los comerciantes de plazas de mercado, y productores de calzado, marroquinería, confecciones y artículos decorativos atendidos por el IPES	proveedores de artesanías Entregar registro fotográfico de cada circulo de proveeduría realizado ✓ Fortalecer las alianzas comerciales con otras alternativas. ✓ Lograr la participación de los beneficiarios de puntos comerciales flores de la 26 y flores de la 200 como proveedores de flores. ✓ Gestionar Lograr la participación de los comerciantes de las plazas de mercado como proveedores ✓ Gestionar la participación de población de productores atendida por el IPES de las unidades de negocio de calzado, marroquinería, confecciones y artículos decorativos.
	Evaluación y cierre El contratista deberá: • Aplicar como mínimo diez (10) encuestas de satisfacción a los clientes, transeúntes y beneficiarios, que permitan identificar variables y temas de atención relevantes en cada uno de los puntos donde funciona la alternativa con el fin de evaluar el	Aplicar y entregar 3810 encuestas de satisfacción a los clientes, transeúntes y beneficiarios en cada uno de los puntos donde funciona la alternativa.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	servicio prestado. • Entregar un plan de seguimiento y mejoramiento personalizado para cada uno de los beneficiarios a una línea de tiempo de doce (12) meses, posterior a la asistencia técnica comercial y psicosocial, el cual debe contener como mínimo los datos enunciados en el numeral 4. Evaluación y cierre de las especificaciones técnicas. El plan de seguimiento y mejoramiento personalizado debe contener un informe detallado del seguimiento de cada unidad productiva por cada beneficiario teniendo en cuenta lo solicitado en este numeral. • Socializar los resultados del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, mediante una Presentación de (Power Point o Prezi), que contenga un resumen ejecutivo del proceso, la data relevante, herramientas diseñadas/implementadas, imágenes y recomendaciones de la gestión al Fortalecimiento comercial y Psicosocial para la toma de decisiones de esta alternativa y la propuesta de intervención relacionada con las estrategias de marketing, mercadeo y proveeduría.	Entregar 381 planes de seguimiento y mejoramiento en una línea de tiempo de doce (12) meses para cada uno de os beneficiarios de este proceso. Realizar una Presentación de (Power Point o Prezi), para socializar los resultados del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, en los términos señalados en este numeral.
	NOTA: el rango de los grupos puede variar conforme a las entregas realizadas en los grupos 1,2,3 y 4, sin exceder la cobertura de los 381	

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

	beneficiarios.
Supervisor(a) del contrato	El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios contratados, adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el (la) Subdirector (a) de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización designado para tal fin. En todo caso, el/la Director/a General podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.
Obligaciones del supervisor	1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad. 2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas. 3. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. 4. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 5. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual. 6. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación. 7. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar. 8. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridos para el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas. 9. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad. 10. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

<table>
<tr><td></td><td>11. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación o liquidación del vínculo contractual.
12. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscrita la liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar.
13. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar.
14. Ingresar en la plataforma del SECOP II, los documentos generados por la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato hasta su terminación y/o liquidación.

Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.</td></tr>
<tr><td></td><td>UN PRIMER PAGO de 30 % del valor total del contrato, una vez ejecutados y entregados los siguientes productos:
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>PRODUCTOS</th></tr>
<tr><td><u>Alistamiento.</u>
El CONTRATISTA presentará al supervisor del objeto contractual designado por el IPES para su aprobación lo siguiente:

- Plan de Trabajo de actividades a desarrollar por componente, metas, indicadores, responsable, tiempo, porcentaje de ejecución y cronograma.</td><td>Entregar:

Plan de Trabajo de actividades a desarrollar por componente, metas, indicadores, responsable, tiempo, porcentaje de ejecución y cronograma.</td></tr>
<tr><td>Asistencia técnica comercial y fortalecimiento psicosocial

<u>Plan de Asistencia Técnica Comercial y Psicosocial.</u>

• El contratista deberá elaborar un plan de Asistencia técnica comercial y psicosocial para cada beneficiario, acorde a las características de las alternativas comerciales el cual debe incluir los ítems descritos en este numeral. Este plan de fortalecimiento</td><td>Entregar entre 50 y 100 planes de fortalecimiento comercial para los beneficiarios de las alternativas comerciales en los formatos aplicados por el IPES. De grupo 1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	se debe elaborar acorde a los formatos aplicados por el IPES, los cuales pueden ser retroalimentados o modificados según necesidad.	
	Asistencia Técnica Comercial. • El contratista deberá elaborar el material pedagógico para el desarrollo de la Asistencia técnica comercial que de manera práctica, lúdica y didáctica logre el fortalecimiento integral de los beneficiarios con base a las seis temáticas propuestas en el literal b), del cual hará entrega al IPES para su impresión. • Entregar a los 381 beneficiarios el material pedagógico de fortalecimiento para la Asistencia técnica comercial, estas entregas se deben realizar conforme a cronograma de asistencia técnica por grupo • El contratista deberá efectuar la Asistencia técnica para el fortalecimiento comercial a través de una visita In Situ por cada temática en donde se desarrolla la actividad comercial, es decir cada beneficiario de las alternativas comerciales debe contar con seis (6) visitas de mínimo 2 horas con intervalos de tiempo de máximo 15 días durante tres meses, las visitas deben darse en horarios flexibles y concertados con cada uno de los beneficiarios atendidos.	• Entregar el diseño del material pedagógico conforme a las especificaciones técnicas en medio magnético al IPES • Entregar entre 50 y 100 cartillas del material pedagógico de fortalecimiento para la Asistencia técnica comercial a los beneficiarios del grupo 1. • Entregar entre 50 a 100 formatos de visitas realizadas para la asistencia técnica para el fortalecimiento comercial, en las temáticas sugeridas por el IPES, documentos que deben contener el seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas, soportado con registro fotográfico. **De grupo 1** • Entregar al IPES Informe de las novedades, identificación de

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	• El contratista en cada visita debe realizar seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas con el fin de reportar avances y dificultades del proceso desarrollado con la población. • Informar de manera inmediata al IPES cualquier novedad, situación, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos.	buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos, cuando se presenten.
	Evaluación y cierre El contratista deberá: • Socializar los resultados del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, mediante una Presentación de (Power Point o Prezi), que contenga un resumen ejecutivo del proceso, la data relevante, herramientas diseñadas/implementadas, imágenes y recomendaciones de la gestión al Fortalecimiento comercial y Psicosocial para la toma de decisiones de esta alternativa y la propuesta de intervención relacionada con las estrategias de marketing, mercadeo y proveeduría.	Realizar una Presentación de (Power Point o Prezi), para socializar el inicio del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, en los términos señalados en este numeral.
	UN SEGUNDO PAGO de 10 % del valor total del contrato, una vez ejecutados y entregados los siguientes productos:	
	OBLIGACIÓN	**PRODUCTOS**

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	Asistencia técnica comercial y fortalecimiento psicosocial **<u>Plan de Asistencia Técnica Comercial y Psicosocial.</u>** • El contratista deberá elaborar un plan de Asistencia técnica comercial y psicosocial para cada beneficiario, acorde a las características de las alternativas comerciales el cual debe incluir los ítems descritos en este numeral. Este plan de fortalecimiento se debe elaborar acorde a los formatos aplicados por el IPES, los cuales pueden ser retroalimentados o modificados según necesidad.	Entregar entre 50 y 100 planes de fortalecimiento comercial de los beneficiarios de las alternativas comerciales en los formatos aplicados por el IPES. **De grupo 2**
	<u>Asistencia Técnica Comercial.</u> • El contratista deberá efectuar la Asistencia técnica para el fortalecimiento comercial a través de una visita In Situ por cada temática en donde se desarrolla la actividad comercial, es decir cada beneficiario de las alternativas comerciales debe contar con seis (6) visitas de mínimo 2 horas con intervalos de tiempo de máximo 15 días durante tres meses, las visitas deben darse en horarios flexibles y concertados con cada uno de los beneficiarios atendidos. • Entregar a los 381 beneficiarios el material pedagógico de fortalecimiento para la Asistencia técnica comercial, estas entregas se deben realizar conforme a cronograma de asistencia técnica por grupo	• Entregar los formatos de visitas realizadas para la asistencia técnica para el fortalecimiento comercial, en las temáticas sugeridas por el IPES, documentos que deben contener el seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas, soportado con registro fotográfico, así: Grupo 1: De 150 a 300 formatos de visitas. Grupo 2: De 50 a 100 formatos de visitas * Entregar entre 50 y 100 cartillas del material pedagógico

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	• El contratista en cada visita debe realizar seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas con el fin de reportar avances y dificultades del proceso desarrollado con la población. • Informar de manera inmediata al IPES cualquier novedad, situación, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos.	de fortalecimiento para la Asistencia técnica comercial a los beneficiarios del grupo 2. • Entregar al IPES Informe de las novedades, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos, cuando se presenten.
	Fortalecimiento Psicosocial Entregar dos (2) fichas técnicas de los dos contenidos temáticos a realizar en cada uno de los talleres. El contratista deberá desarrollar este fortalecimiento de manera trasversal a través de la ejecución de doce (12) talleres lúdicos, pedagógicos, participativo y experiencial por cada temática de fortalecimiento psicosocial descritas en este numeral, teniendo en cuenta el tiempo de duración y grupos señalados, para lo cual deberá elaborar una ficha técnica por cada taller con el contenido mínimo aquí señalado.	Entregar dos (2) fichas técnicas de los dos contenidos temáticos a realizar en cada uno de los talleres. Entregar registro de asistencia y registro fotográfico de cada taller realizado Realizar un (1) taller para **Grupo 1.**
	Evaluación y cierre El contratista deberá: • Socializar los resultados del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, mediante una Presentación de (Power Point o Prezi), que contenga un resumen ejecutivo del proceso, la data relevante, herramientas	Realizar una Presentación de (Power Point o Prezi), para socializar ***el inicio*** del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, en los términos señalados en este numeral.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

diseñadas/implementadas, imágenes y recomendaciones de la gestión al Fortalecimiento comercial y Psicosocial para la toma de decisiones de esta alternativa y la propuesta de intervención relacionada con las estrategias de marketing, mercadeo y proveeduría.	

UN TERCER PAGO de 10 % del valor total del contrato, una vez ejecutados y entregados los siguientes productos:

OBLIGACIÓN	PRODUCTOS
Asistencia técnica comercial y fortalecimiento psicosocial **<u>Plan de Asistencia Técnica Comercial y Psicosocial.</u>** • El contratista deberá elaborar un plan de Asistencia técnica comercial y psicosocial para cada beneficiario, acorde a las características de las alternativas comerciales el cual debe incluir los ítems descritos en este numeral. Este plan de fortalecimiento se debe elaborar acorde a los formatos aplicados por el IPES, los cuales pueden ser retroalimentados o modificados según necesidad.	Entregar entre 70 y 130 planes de fortalecimiento comercial de los beneficiarios de las alternativas comerciales en los formatos aplicados por el IPES. **De grupo 3**
<u>Asistencia Técnica Comercial.</u> • Entregar a los 381 beneficiarios el material pedagógico de fortalecimiento para la Asistencia técnica comercial, estas entregas se deben realizar conforme a cronograma de asistencia técnica por grupo	Entregar entre 70 y 130 cartillas del material pedagógico de fortalecimiento para la Asistencia técnica comercial a los beneficiarios del grupo 3. Entregar los formatos de visitas realizadas para la

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	• El contratista deberá efectuar la Asistencia técnica para el fortalecimiento comercial a través de una visita In Situ por cada temática en donde se desarrolla la actividad comercial, es decir cada beneficiario de las alternativas comerciales debe contar con seis (6) visitas de mínimo 2 horas con intervalos de tiempo de máximo 15 días durante tres meses, las visitas deben darse en horarios flexibles y concertados con cada uno de los beneficiarios atendidos. • El contratista en cada visita debe realizar seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas con el fin de reportar avances y dificultades del proceso desarrollado con la población. • Informar de manera inmediata al IPES cualquier novedad, situación, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos.	asistencia técnica para el fortalecimiento comercial, en las temáticas sugeridas por el IPES, documentos que deben contener el seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas, soportado con registro fotográfico, así: Grupo 1: De 100 a 200 formatos de visitas. Grupo 2: De 150 a 300 formatos de visitas para el Entregar al IPES Informe de las novedades, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos, cuando se presenten.
	<u>Fortalecimiento Psicosocial</u> El contratista deberá desarrollar este fortalecimiento de manera trasversal a través de la ejecución de doce (12) talleres lúdicos, pedagógicos, participativo y experiencial por cada temática de fortalecimiento psicosocial descritas en este numeral, teniendo en cuenta el tiempo de duración y grupos señalados, para lo cual deberá elaborar una ficha técnica por cada taller con el	Realizar un (1) taller para **Grupo 1.** Realizar un (1) taller para **Grupo 2.** Entregar registro de asistencia y registro fotográfico de cada taller realizado

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	contenido mínimo aquí señalado.	
	Círculo de proveeduría. • El contratista deberá desarrollar cuatro (4) círculos de proveeduría conforme a cronograma establecido dentro de este proceso, para el abastecimiento de las diferentes alternativas comerciales: Puntos Comerciales: Confecciones, calzado, bisutería, artículos decorativos, juguetería, artesanías, productos misceláneos, productos de aseo etc. REDEP (Quioscos, Puntos de encuentro): Confitería, bebidas envasadas, productos misceláneos, productos de aseo, confecciones etc. ZAERT: Artesanías, confecciones, calzado, artículos decorativos, etc. Mobiliario Itinerante Tipo 1: Frutas y/o verduras, confiterías, flores y bebidas envasadas Mobiliario Itinerante Tipo 2: Café y bebidas preparadas Emprendimiento social: Confitería, bebidas envasadas. - Lograr la participación de los beneficiarios de puntos comerciales flores de la 26 y flores de la 200 como proveedores de flores, así como gestionar la participación como proveedores los comerciantes de plazas de mercado, y productores de	**Para el Grupo 1.** Entregar un informe de la ejecución del círculo de proveeduría, en el cual se debe garantizar como mínimo: - Cinco (5) distribuidores o proveedores georreferenciados estratégicamente de bebidas envasadas e insumos para la preparación de bebidas calientes, - Diez (10) proveedores o distribuidores de productos comestibles empaquetados - Tres (3) proveedores o distribuidores de frutas empacadas - veinte (20) productores y proveedores de confecciones con variedad de líneas - Diez (10) productores y proveedores de Calzado y marroquinería con variedad de líneas - Cinco (5) productores y proveedores de artículos decorativos con variedad de líneas - Cinco (5) productores y proveedores de artesanías ✓ Fortalecer las alianzas comerciales con otras alternativas. ✓ Lograr la participación

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	calzado, marroquinería, confecciones y artículos decorativos atendidos por el IPES	de los beneficiarios de puntos comerciales flores de la 26 y flores de la 200 como proveedores de flores. ✓ Gestionar Lograr la participación de los comerciantes de las plazas de mercado como proveedores ✓ Gestionar la participación de población de productores atendida por el IPES de las unidades de negocio de calzado, marroquinería, confecciones y artículos decorativos.
	Evaluación y cierre El contratista deberá: • Aplicar como mínimo diez (10) encuestas de satisfacción a los clientes, transeúntes y beneficiarios, que permitan identificar variables y temas de atención relevantes en cada uno de los puntos donde funciona la alternativa con el fin de evaluar el servicio prestado por cada uno de los 381 beneficiarios de las alternativas, para un total de 3810 encuestas. • Entregar un plan de seguimiento y mejoramiento personalizado para cada uno de los beneficiarios a una línea de tiempo de doce (12) meses, posterior a la asistencia técnica comercial y psicosocial, el cual debe contener como mínimo los datos enunciados en el numeral 4. Evaluación y cierre de las especificaciones técnicas. El plan de seguimiento y mejoramiento	Aplicación de encuestas **Para el Grupo 1.** Aplicar y entregar de 500 a 1.000 encuestas de satisfacción. **Para el Grupo 1.** Entregar de 50 a 100 planes de seguimiento y mejoramiento en una línea de tiempo de doce (12) meses para cada uno de os beneficiarios de este proceso.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	personalizado debe contener un informe detallado del seguimiento de cada unidad productiva por cada beneficiario teniendo en cuenta lo solicitado en este numeral. • Socializar los resultados del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, mediante una Presentación de (Power Point o Prezi), que contenga un resumen ejecutivo del proceso, la data relevante, herramientas diseñadas/implementadas, imágenes y recomendaciones de la gestión al Fortalecimiento comercial y Psicosocial para la toma de decisiones de esta alternativa y la propuesta de intervención relacionada con las estrategias de marketing, mercadeo y proveeduría.	Realizar una Presentación de (Power Point o Prezi), para socializar los resultados del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, en los términos señalados en este numeral.

UN CUARTO PAGO de 15 % del valor total del contrato, una vez ejecutados y entregados los siguientes productos:

OBLIGACIÓN	PRODUCTOS
Asistencia técnica comercial y fortalecimiento psicosocial **<u>Plan de Asistencia Técnica Comercial y Psicosocial.</u>** • El contratista deberá elaborar un plan de Asistencia técnica comercial y psicosocial para cada beneficiario, acorde a las características de las alternativas comerciales el cual debe incluir los ítems descritos en este numeral. Este plan de fortalecimiento se debe elaborar acorde a los formatos aplicados por el IPES, los cuales pueden ser retroalimentados o modificados según necesidad.	Entregar entre 70 y 130 planes de fortalecimiento comercial de los beneficiarios de las alternativas comerciales en los formatos aplicados por el IPES. **De grupo 4**

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	Asistencia Técnica Comercial.	
	• Entregar a los 381 beneficiarios el material pedagógico de fortalecimiento para la Asistencia técnica comercial, estas entregas se deben realizar conforme a cronograma de asistencia técnica por grupo	Entregar entre 70 y 130 cartillas del material pedagógico de fortalecimiento para la Asistencia técnica comercial a los beneficiarios del grupo 4
	• El contratista deberá efectuar la Asistencia técnica para el fortalecimiento comercial a través de una visita In Situ por cada temática en donde se desarrolla la actividad comercial, es decir cada beneficiario de las alternativas comerciales debe contar con seis (6) visitas de mínimo 2 horas con intervalos de tiempo de máximo 15 días durante tres meses, las visitas deben darse en horarios flexibles y concertados con cada uno de los beneficiarios atendidos.	• Entregar los formatos de visitas realizadas para la asistencia técnica para el fortalecimiento comercial, en las temáticas sugeridas por el IPES, documentos que deben contener el seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas, soportado con registro fotográfico, así: **Grupo 2:** De 100 a 200 formatos de visitas. **Grupo 3:** De 210 a 390 formatos de visitas para el
	• El contratista en cada visita debe realizar seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas con el fin de reportar avances y dificultades del proceso desarrollado con la población. • Informar de manera inmediata al IPES cualquier novedad, situación, identificación de buenas prácticas,	• Entregar al IPES Informe de las novedades, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos, cuando se presenten.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	dificultades y/o casos críticos.	
	<u>Fortalecimiento Psicosocial</u> El contratista deberá desarrollar este fortalecimiento de manera trasversal a través de la ejecución de doce (12) talleres lúdicos, pedagógicos, participativo y experiencial por cada temática de fortalecimiento psicosocial descritas en este numeral, teniendo en cuenta el tiempo de duración y grupos señalados, para lo cual deberá elaborar una ficha técnica por cada taller con el contenido mínimo aquí señalado.	Realizar un (1) taller para **Grupo 2.** Realizar un (1) taller para **Grupo 3.** Entregar registro de asistencia y registro fotográfico de cada taller realizado
	Círculo de proveeduría. • El contratista deberá desarrollar cuatro (4) círculos de proveeduría conforme a cronograma establecido dentro de este proceso, para el abastecimiento de las diferentes alternativas comerciales: Puntos Comerciales: Confecciones, calzado, bisutería, artículos decorativos, juguetería, artesanías, productos misceláneos, productos de aseo etc. REDEP (Quioscos, Puntos de encuentro): Confitería, bebidas envasadas, productos misceláneos, productos de aseo, confecciones etc. ZAERT: Artesanías, confecciones, calzado, artículos decorativos, etc. Mobiliario Itinerante Tipo 1: Frutas y/o verduras, confiterías, flores y bebidas envasadas Mobiliario Itinerante Tipo 2: Café y bebidas preparadas Emprendimiento social: Confitería, bebidas envasadas.	**Para el Grupo 2.** Entregar un informe de la ejecución del círculo de proveeduría, en el cual se debe garantizar como mínimo: - Cinco (5) distribuidores o proveedores georreferenciados estratégicamente de bebidas envasadas e insumos para la preparación de bebidas calientes, - Diez (10) proveedores o distribuidores de productos comestibles empaquetados - Tres (3) proveedores o distribuidores de frutas empacadas - veinte (20) productores y proveedores de confecciones con variedad de líneas - Diez (10) productores y proveedores de Calzado y

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	- Lograr la participación de los beneficiarios de puntos comerciales flores de la 26 y flores de la 200 como proveedores de flores, así como gestionar la participación como proveedores los comerciantes de plazas de mercado, y productores de calzado, marroquinería, confecciones y artículos decorativos atendidos por el IPES	marroquinería con variedad de líneas - Cinco (5) productores y proveedores de artículos decorativos con variedad de líneas - Cinco (5) productores y proveedores de artesanías ✓ Fortalecer las alianzas comerciales con otras alternativas. ✓ Lograr la participación de los beneficiarios de puntos comerciales flores de la 26 y flores de la 200 como proveedores de flores. ✓ Gestionar Lograr la participación de los comerciantes de las plazas de mercado como proveedores ✓ Gestionar la participación de población de productores atendida por el IPES de las unidades de negocio de calzado, marroquinería, confecciones y artículos decorativos.
	Evaluación y cierre El contratista deberá: • Aplicar como mínimo diez (10) encuestas de satisfacción a los clientes, transeúntes y beneficiarios, que permitan identificar variables y temas de atención relevantes en cada uno de los puntos donde funciona la alternativa con el fin de evaluar el servicio prestado por cada uno de los 381 beneficiarios de las	Aplicación de encuestas Para **el Grupo 2.** Aplicar y entregar de 500 a 1000 encuestas de satisfacción.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	alternativas, para un total de 3810 encuestas.	
	• Entregar un plan de seguimiento y mejoramiento personalizado para cada uno de los beneficiarios a una línea de tiempo de doce (12) meses, posterior a la asistencia técnica comercial y psicosocial, el cual debe contener como mínimo los datos enunciados en el numeral 4. Evaluación y cierre de las especificaciones técnicas. El plan de seguimiento y mejoramiento personalizado debe contener un informe detallado del seguimiento de cada unidad productiva por cada beneficiario teniendo en cuenta lo solicitado en este numeral.	Entregar de 50 a 100 planes de seguimiento y mejoramiento en una línea de tiempo de doce (12) meses para cada uno de os beneficiarios de este proceso. **Para el Grupo 2.**
	• Socializar los resultados del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, mediante una Presentación de (Power Point o Prezi), que contenga un resumen ejecutivo del proceso, la data relevante, herramientas diseñadas/implementadas, imágenes y recomendaciones de la gestión al Fortalecimiento comercial y Psicosocial para la toma de decisiones de esta alternativa y la propuesta de intervención relacionada con las estrategias de marketing, mercadeo y proveeduría.	Realizar una Presentación de (Power Point o Prezi), para socializar los resultados del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, en los términos señalados en este numeral.
	UN QUINTO PAGO de 10 % del valor total del contrato, una vez ejecutados y entregados los siguientes productos:	

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

OBLIGACIÓN	PRODUCTOS
Asistencia técnica comercial y fortalecimiento psicosocial **<u>Plan de Asistencia Técnica Comercial y Psicosocial.</u>** • El contratista deberá elaborar un plan de Asistencia técnica comercial y psicosocial para cada beneficiario, acorde a las características de las alternativas comerciales el cual debe incluir los ítems descritos en este numeral. Este plan de fortalecimiento se debe elaborar acorde a los formatos aplicados por el IPES, los cuales pueden ser retroalimentados o modificados según necesidad.	Entregar entre 141 y 170 planes de fortalecimiento comercial de los beneficiarios de las alternativas comerciales en los formatos aplicados por el IPES. **De grupo 5**
<u>Asistencia Técnica Comercial.</u> • Entregar a los 381 beneficiarios el material pedagógico de fortalecimiento para la Asistencia técnica comercial, estas entregas se deben realizar conforme a cronograma de asistencia técnica por grupo. • El contratista deberá efectuar la Asistencia técnica para el fortalecimiento comercial a través de una visita In Situ por cada temática en donde se desarrolla la actividad comercial, es decir cada beneficiario de las alternativas comerciales debe contar con seis (6) visitas de mínimo 2 horas con intervalos de tiempo de máximo 15	Entregar entre 141 y 170 cartillas del material pedagógico de fortalecimiento para la Asistencia técnica comercial a los beneficiarios del grupo 5 • Entregar los formatos de visitas realizadas para la asistencia técnica para el fortalecimiento comercial, en las temáticas sugeridas por el IPES, documentos que deben contener el seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas, soportado con registro fotográfico, así:

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	días durante tres meses, las visitas deben darse en horarios flexibles y concertados con cada uno de los beneficiarios atendidos. • El contratista en cada visita debe realizar seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas con el fin de reportar avances y dificultades del proceso desarrollado con la población. • Informar de manera inmediata al IPES cualquier novedad, situación, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos.	**Grupo 3:** De 210 a 390 formatos de visitas. **Grupo 4:** De 210 a 390 formatos de visitas. **Grupo 5:** De 141 a 170 formatos de visitas. • Entregar al IPES Informe de las novedades, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos, cuando se presenten.
	<u>Fortalecimiento Psicosocial</u> El contratista deberá desarrollar este fortalecimiento de manera trasversal a través de la ejecución de doce (12) talleres lúdicos, pedagógicos, participativo y experiencial por cada temática de fortalecimiento psicosocial descritas en este numeral, teniendo en cuenta el tiempo de duración y grupos señalados, para lo cual deberá elaborar una ficha técnica por cada taller con el contenido mínimo aquí señalado.	Realizar un (1) taller para **Grupo 3.** Realizar un (1) taller para **Grupo 4.** Entregar registro de asistencia y registro fotográfico de cada taller realizado
	Círculo de proveeduría. • El contratista deberá desarrollar cuatro (4) círculos de proveeduría conforme a cronograma establecido dentro de este proceso, para el abastecimiento de las diferentes	**Para el Grupo 3.** Entregar un informe de la ejecución del círculo de proveeduría, en el cual se debe garantizar como mínimo:

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

		alternativas comerciales: Puntos Comerciales: Confecciones, calzado, bisutería, artículos decorativos, juguetería, artesanías, productos misceláneos, productos de aseo etc. REDEP (Quioscos, Puntos de encuentro): Confitería, bebidas envasadas, productos misceláneos, productos de aseo, confecciones etc. ZAERT: Artesanías, confecciones, calzado, artículos decorativos, etc. Mobiliario Itinerante Tipo 1: Frutas y/o verduras, confiterías, flores y bebidas envasadas Mobiliario Itinerante Tipo 2: Café y bebidas preparadas Emprendimiento social: Confitería, bebidas envasadas. Lograr la participación de los beneficiarios de puntos comerciales flores de la 26 y flores de la 200 como proveedores de flores, así como gestionar la participación como proveedores los comerciantes de plazas de mercado, y productores de calzado, marroquinería, confecciones y artículos decorativos atendidos por el IPES	- Cinco (5) distribuidores o proveedores georreferenciados estratégicamente de bebidas envasadas e insumos para la preparación de bebidas calientes, - Diez (10) proveedores o distribuidores de productos comestibles empaquetados - Tres (3) proveedores o distribuidores de frutas empacadas - veinte (20) productores y proveedores de confecciones con variedad de líneas - Diez (10) productores y proveedores de Calzado y marroquinería con variedad de líneas - Cinco (5) productores y proveedores de artículos decorativos con variedad de líneas - Cinco (5) productores y proveedores de artesanías ✓ Fortalecer las alianzas comerciales con otras alternativas. ✓ Lograr la participación de los beneficiarios de puntos comerciales flores de la 26 y flores de la 200 como proveedores de flores. ✓ Gestionar Lograr la participación de los comerciantes de las plazas de mercado como proveedores Gestionar la participación de

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	población de productores atendida por el IPES de las unidades de negocio de calzado, marroquinería, confecciones y artículos decorativos.
Evaluación y cierre El contratista deberá: • Socializar los resultados del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, mediante una Presentación de (Power Point o Prezi), que contenga un resumen ejecutivo del proceso, la data relevante, herramientas diseñadas/implementadas, imágenes y recomendaciones de la gestión al Fortalecimiento comercial y Psicosocial para la toma de decisiones de esta alternativa y la propuesta de intervención relacionada con las estrategias de marketing, mercadeo y proveeduría.	Realizar una Presentación de (Power Point o Prezi), para socializar los resultados del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, en los términos señalados en este numeral.

UN SEXTO PAGO de 15 % del valor total del contrato, una vez ejecutados y entregados los siguientes productos:

OBLIGACIÓN	PRODUCTOS
<u>Asistencia Técnica Comercial.</u> • El contratista deberá efectuar la Asistencia técnica para el fortalecimiento comercial a través de una visita In Situ por cada temática en donde se desarrolla la actividad comercial, es decir cada beneficiario de las alternativas comerciales debe contar con seis (6) visitas de mínimo 2 horas con intervalos de tiempo de	•Entregar los formatos de visitas realizadas para la asistencia técnica para el fortalecimiento comercial, en las temáticas sugeridas por el IPES, documentos que deben contener el seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	máximo 15 días durante tres meses, las visitas deben darse en horarios flexibles y concertados con cada uno de los beneficiarios atendidos. • El contratista en cada visita debe realizar seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas con el fin de reportar avances y dificultades del proceso desarrollado con la población. • Informar de manera inmediata al IPES cualquier novedad, situación, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos.	beneficiarios de las alternativas, soportado con registro fotográfico, así: **Grupo 4:** De 210 a 390 formatos de visitas. **Grupo 5:** De 423 a 510 formatos de visitas. • Entregar al IPES Informe de las novedades, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos, cuando se presenten.
	Fortalecimiento Psicosocial El contratista deberá desarrollar este fortalecimiento de manera trasversal a través de la ejecución de doce (12) talleres lúdicos, pedagógicos, participativo y experiencial por cada temática de fortalecimiento psicosocial descritas en este numeral, teniendo en cuenta el tiempo de duración y grupos señalados, para lo cual deberá elaborar una ficha técnica por cada taller con el contenido mínimo aquí señalado.	Realizar un (1) taller para **Grupo 4.** Realizar dos (2) talleres **para Grupo 5.** Entregar registro de asistencia y registro fotográfico de cada taller realizado
	Evaluación y cierre El contratista deberá: • Aplicar como mínimo diez (10) encuestas de satisfacción a los clientes, transeúntes y beneficiarios, que permitan identificar variables y temas de atención relevantes en cada uno de los puntos donde funciona la alternativa con el fin de evaluar el servicio prestado por cada	Aplicar y entregar de 700 a 1300 encuestas de satisfacción del grupo 3**.**

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	uno de los 381 beneficiarios de las alternativas, para un total de 3810 encuestas. • Entregar un plan de seguimiento y mejoramiento personalizado para cada uno de los beneficiarios a una línea de tiempo de doce (12) meses, posterior a la asistencia técnica comercial y psicosocial, el cual debe contener como mínimo los datos enunciados en el numeral 4. Evaluación y cierre de las especificaciones técnicas. El plan de seguimiento y mejoramiento personalizado debe contener un informe detallado del seguimiento de cada unidad productiva por cada beneficiario teniendo en cuenta lo solicitado en este numeral.	• Entregar planes de seguimiento y mejoramiento en una línea de tiempo de doce (12) meses para cada uno de los beneficiarios de este proceso, así: **Para el Grupo 3.** Entregar de 70 a 130 planes de mejoramiento

UN SEPTIMO Y ULTIMO PAGO de 10 % del valor total del contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, ejecutado el 100% de las actividades y suscrita el acta de liquidación.

OBLIGACIÓN	PRODUCTOS
Asistencia Técnica Comercial. • El contratista deberá efectuar la Asistencia técnica para el fortalecimiento comercial a través de una visita In Situ por cada temática en donde se desarrolla la actividad comercial, es decir cada beneficiario de las alternativas comerciales debe contar con seis (6) visitas de mínimo 2 horas con intervalos de tiempo de máximo 15 días durante tres meses, las visitas deben darse en horarios flexibles y concertados con cada uno de los beneficiarios atendidos.	• Entregar los formatos de visitas realizadas para la asistencia técnica para el fortalecimiento comercial, en las temáticas sugeridas por el IPES, documentos que deben contener el seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas, soportado con registro fotográfico, así:

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	• El contratista en cada visita debe realizar seguimiento a los compromisos y recomendaciones dadas a los beneficiarios de las alternativas con el fin de reportar avances y dificultades del proceso desarrollado con la población. • Informar de manera inmediata al IPES cualquier novedad, situación, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos.	**Grupo 5:** De 282 a 340 formatos de visitas. • Entregar al IPES Informe de las novedades, identificación de buenas prácticas, dificultades y/o casos críticos, cuando se presenten.
	<u>Fortalecimiento Psicosocial</u> El contratista deberá desarrollar este fortalecimiento de manera trasversal a través de la ejecución de doce (12) talleres lúdicos, pedagógicos, participativo y experiencial por cada temática de fortalecimiento psicosocial descritas en este numeral, teniendo en cuenta el tiempo de duración y grupos señalados, para lo cual deberá elaborar una ficha técnica por cada taller con el contenido mínimo aquí señalado.	Realizar dos (2) talleres para **Grupo 5** Entregar registro de asistencia y registro fotográfico de cada taller realizado
	Círculo de proveeduría. • El contratista deberá desarrollar cuatro (4) círculos de proveeduría conforme a cronograma establecido dentro de este proceso, para el abastecimiento de las diferentes alternativas comerciales: Puntos Comerciales: Confecciones, calzado, bisutería, artículos	**Para los Grupos 4 y 5** Entregar un informe de la ejecución del círculo de proveeduría, en el cual se debe garantizar como mínimo: - Cinco (5) distribuidores o proveedores georreferenciados estratégicamente de bebidas envasadas e insumos para la

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	decorativos, juguetería, artesanías, productos misceláneos, productos de aseo etc. REDEP (Quioscos, Puntos de encuentro): Confitería, bebidas envasadas, productos misceláneos, productos de aseo, confecciones etc. ZAERT: Artesanías, confecciones, calzado, artículos decorativos, etc. Mobiliario Itinerante Tipo 1: Frutas y/o verduras, confiterías, flores y bebidas envasadas Mobiliario Itinerante Tipo 2: Café y bebidas preparadas Emprendimiento social: Confitería, bebidas envasadas. Lograr la participación de los beneficiarios de puntos comerciales flores de la 26 y flores de la 200 como proveedores de flores, así como gestionar la participación como proveedores los comerciantes de plazas de mercado, y productores de calzado, marroquinería, confecciones y artículos decorativos atendidos por el IPES	preparación de bebidas calientes, - Diez (10) proveedores o distribuidores de productos comestibles empaquetados - Tres (3) proveedores o distribuidores de frutas empacadas - veinte (20) productores y proveedores de confecciones con variedad de líneas - Diez (10) productores y proveedores de Calzado y marroquinería con variedad de líneas - Cinco (5) productores y proveedores de artículos decorativos con variedad de líneas - Cinco (5) productores y proveedores de artesanías ✓ Fortalecer las alianzas comerciales con otras alternativas. ✓ Lograr la participación de los beneficiarios de puntos comerciales flores de la 26 y flores de la 200 como proveedores de flores. ✓ Gestionar Lograr la participación de los comerciantes de las plazas de mercado como proveedores Gestionar la participación de población de productores atendida por el IPES de las unidades de negocio de calzado, marroquinería, confecciones y artículos decorativos.	

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	Evaluación y cierre El contratista deberá: • Aplicar como mínimo diez (10) encuestas de satisfacción a los clientes, transeúntes y beneficiarios, que permitan identificar variables y temas de atención relevantes en cada uno de los puntos donde funciona la alternativa con el fin de evaluar el servicio prestado por cada uno de los 381 beneficiarios de las alternativas, para un total de 3810 encuestas. • Entregar un plan de seguimiento y mejoramiento personalizado para cada uno de los beneficiarios a una línea de tiempo de doce (12) meses, posterior a la asistencia técnica comercial y psicosocial, el cual debe contener como mínimo los datos enunciados en el numeral 4. Evaluación y cierre de las especificaciones técnicas. El plan de seguimiento y mejoramiento personalizado debe contener un informe detallado del seguimiento de cada unidad productiva por cada beneficiario teniendo en cuenta lo solicitado en este numeral. • Socializar los resultados del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, mediante una Presentación de (Power Point o Prezi), que contenga un resumen ejecutivo	* Aplicar encuestas de satisfacción **Para el Grupo 4.** Aplicar y entregar de 700 a 1300 encuestas de satisfacción. **Para el Grupo 5.** Aplicar y entregar de 1410 a 1700 encuestas de satisfacción. * Entregar planes de seguimiento y mejoramiento en una línea de tiempo de doce (12) meses para cada uno de os beneficiarios de este proceso, asi: **Para el Grupo 4.** Entre 70 a 130 planes de seguimiento y mejoramiento. **Para el Grupo 5.** Entregar entre 141 a 170 planes de seguimiento y mejoramiento. Realizar una Presentación de (Power Point o Prezi), para socializar los resultados del proceso a las Subdirecciones SESEC, SGRSI, SFE, SDAE, en los términos señalados en este numeral.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	del proceso, la data relevante, herramientas diseñadas/implementadas, imágenes y recomendaciones de la gestión al Fortalecimiento comercial y Psicosocial para la toma de decisiones de esta alternativa y la propuesta de intervención relacionada con las estrategias de marketing, mercadeo y proveeduría.	

NOTA 1: Todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual de Caja –PAC-, y la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación del Informe de ejecución avalada por el supervisor del contrato.
- Formato de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- La presentación de la factura por parte del contratista, con el lleno de los requisitos legales
- Información que permita verificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 2: Los pagos se harán en pesos colombianos, previos los descuentos de ley, a través del canal electrónico, previa presentación la certificación bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente con indicación del número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera, la cual en todo caso debe estar afiliada al sistema automático de pagos.

El IPES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 3: el rango de los grupos puede variar conforme a las entregas realizadas en los grupos 1,2,3 y 4, sin exceder la cobertura de los 381

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

	beneficiarios.
Gastos	El contratista asumirá todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales derivados de la ejecución del contrato de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
Cesiones y Subcontratos	De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la Dirección del IPES. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad y entre los subcontratistas y el IPES no existirá relación alguna.
Suspensión	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al IPES. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión el CONTRATISTA, se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la póliza de garantía en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
Terminación	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios o bienes efectivamente prestado o suministrados.
Indemnidad	El Contratista se compromete y obliga a mantener libre e indemne al Instituto para la Economía Social - IPES de cualquier daño, perjuicio, indemnización, costo y gasto derivado de reclamaciones de sus empleados y trabajadores, proveedores, subcontratistas y terceros, por causa de actuaciones u omisiones suyas, del personal a su servicio, de subcontratistas y proveedores suyos, así como de los dependientes de éstos últimos.
Exclusión de relación laboral	El presente contrato es de **Prestación de Servicios** y en ningún caso se considera contrato de trabajo; por lo tanto, el (la) contratista tendrá derecho únicamente a los emolumentos expresamente convenidos y por consiguiente, no se genera el pago de algún tipo de prestaciones, entre el IPES y las personas que el contratista designe para la ejecución del contrato.
Multas	En el evento que el contratista incumpla con alguna de sus obligaciones por

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

	mora o incumplimiento parcial del contrato, la administración impondrá multas individuales equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del dieciséis por ciento (16%) del mismo. En el evento que el contratista incumpla con alguno de los ofrecimientos que le otorgaron puntaje en la evaluación del proceso de selección objeto del contrato por mora o incumplimiento parcial del contrato, la administración impondrá multas individuales equivalentes hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del veinte por ciento (20%) del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
Cláusula Penal	El contratista reconocerá al IPES a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el IPES hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al CONTRATISTA si los hubiere, o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, ó si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente. La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción, la realización de los procedimientos y trámites que correspondan, con el fin que se impongan las sanciones contractuales a que haya lugar y las demás sanciones de ley.
Cláusulas excepcionales	En este contrato se podrán aplicar las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a lo previsto en los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993.
Caducidad	De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, al presentarse hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones del (de la) contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL podrá declarar la caducidad del presente contrato, ordenando su terminación y liquidación, en el estado en que se encuentre.
Perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes para proceder a su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la constitución de las póliza-s que garantizan el contrato, y la aprobación de la-s garantías por el-la Subdirector-a Jurídico y de contratación del IPES. El- la supervisor-a antes de proceder a la ejecución deberá verificar el cumplimiento de lo anterior para efectuar el acta de inicio de la ejecución contractual.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

Inhabilidades	El (la) contratista declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución Política y en la Ley. Así mismo, manifiesta que no se encuentra incluido(a) en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal, debidamente ejecutoriada.
Documentos	Forman parte del presente contrato, los documentos básicos y antecedentes del mismo, y los que se deriven de su ejecución.
Liquidación del contrato	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los **CUATRO (4) MESES** siguientes a la terminación del mismo por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del citado término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante, en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Domicilio y fecha suscripción	Para todos los efectos legales y fiscales relacionados con este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www. ipes.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101130681**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	**12**	**2018**	**10**	**12**	**2018**	**00:00**	**13**	**10**	**2022**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GRUPO IS COLOMBIA SAS	**NIT: 900.192.981-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 112 70 11	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5330164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	**NIT: 899.999.446-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CLL 73 NRO. 11 - 66	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2976030

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CO1.PCCNTR.653778, CUYO OBJETO ES BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LA POBLACION BENEFICIARIA DE LAS ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL IPES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/12/2018**	**13/02/2020**	**$128,823,969.60**
CALIDAD DEL SERVICIO	**10/12/2018**	**13/02/2020**	**$64,411,984.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/12/2018**	**13/10/2022**	**$32,205,992.40**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****702,884.00	$ *******7,000.00	$ *****134,878.00	$ **********844,762.00	$ ******225,441,946.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA PROFESIONAL EN SEGUROS LTDA	103155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80 - 28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

11-44-101130681

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101130681, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de DICIEMBRE de 2018

11-44-101130681

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas